



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

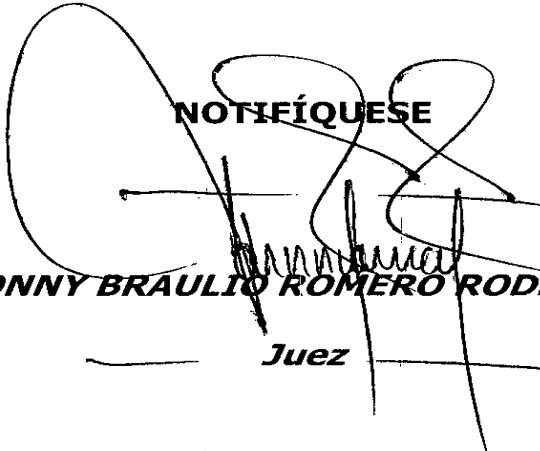
Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00052
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Remite a auto anterior

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, se remite al libelista al auto del 15 de enero de 2020, donde ya se le resolvió la solicitud.

Se reitera que cuando se realiza la notificación electrónica, no se hace citación y notificación por aviso, por lo tanto, se insta a la togada para que proceda conforme lo establece el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez